



ACTA NÚMERO CINCUENTA Y SIETE

Reunidos los miembros del Consejo Directivo, en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas y treinta minutos del día veintidós de febrero de dos mil dieciocho; licenciado José María Sandoval Vásquez, Presidente; licenciado Luis Mario Martínez Recinos, por el Ministerio de Educación; profesor Elías de Jesús Soto Deras, por el Ministerio de Educación; licenciado Juan Francisco Barahona Quezada, por el Ministerio de Hacienda; profesor Max Francisco Rodríguez Murcia, por el Sector Docente Activo; licenciado Amadeo de Jesús López, por el Sector Docente Pensionado; licenciado Luis Alonso Reyes Benítez, por el Sector Administrativo Pensionado; licenciado Daniel Hilario Díaz Martínez, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación; licenciada Nadezhda Elena Peña Galo, por la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República. Asimismo, está presente la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina, para presentar los informes de la administración. **DELIBERACIONES Y ACUERDOS.**

PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. Se procede a establecer quórum, y verificado, se inicia la sesión. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de la Agenda. 3. Lectura y aprobación del Acta número cincuenta y seis. 4. Informes: **A) De la Presidencia.** **4.a.1** Notificación de la Cámara Segunda de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República. **4.a.2** Informe Final de Auditoría Operacional de Ejecución de Proyectos Sociales de enero a diciembre del año 2017. **4.a.3** Solicitud del licenciado Hugo Higinio López, Director de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación. **4.a.4** Remisión al ingeniero Carlos Mauricio Canjura Linares, Ministro de Educación, el informe del quehacer institucional del mes de enero del año 2018. **4.a.5** Memorando enviado a la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina. **4.a.6** Memorando enviado al licenciado Javier Alcides González, Jefe de la Unidad de Préstamos. **4.a.7** Firma de contratos de préstamos otorgados. **De la Administración:** **4.b.1** Reporte de fondos institucionales al 16 de febrero del año 2018 comparados con la semana anterior, para establecer la variación; y los ingresos y egresos del 9 al 16 de febrero del mismo año. También se informa de las inversiones efectuadas. **4.b.2** Informe sobre proceso de contratación del Seguro Médico Hospitalario para el año 2018. 5. Propuestas para tomar acuerdos. **A) De la Presidencia.** **5.a.1** Actualización del Plan Estratégico Institucional 2015-2019. **B) De la Administración:** **5.b.1** Aprobación y ratificación de pagos de seguros. **5.b.2** Propuesta de inversiones. **5.b.3** Aprobación y ratificación de solicitudes de Préstamos Personales. **5.b.4** Autorización para firmar el contrato del servicio de instalación y mantenimiento de dispensadores de desodorización y aromatización, para el edificio de las oficinas centrales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el año

2018. **5.b.5** Nombramiento de la Administradora de Contrato para el servicio de instalación y mantenimiento de dispensadores de desodorización y aromatización, para el edificio de las oficinas centrales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el año 2018. **5.b.6** Adjudicación y autorización para firma del contrato del soporte 24x7 (24 horas por 7 días) que incluye mantenimiento preventivo y correctivo con sustitución de partes, de (6) servidores IBM, para el período de febrero a diciembre 2018. **5.b.6** Nombramiento de la Administradora del Contrato referente al contrato del soporte 24x7 (24 horas por 7 días) que incluye mantenimiento preventivo y correctivo con sustitución de partes, de (6) servidores IBM, para el período de febrero a diciembre 2018. **5.b.7** Aprobación de los términos de referencia para el suministro de un (1) vehículo nuevo, pick-up doble cabina 4x4 para la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. **5.b.8** Seguro Médico Hospitalario para el año 2018. 6. Informes y propuestas de los Directores. **5.b.9** Declarar desierto el proceso de libre gestión referente a la contratación del Seguro Médico Hospitalario para los empleados y funcionarios de la Caja, para el año 2018. **5.b.10** Contratación directa del Seguro Médico Hospitalario para empleados y funcionarios de La Caja, para el año 2018. **6.1** Licenciado Luis Mario Martínez Recinos **6.2** Licenciado Amadeo de Jesús López. 7. Varios: **ROMANO I.** Convocatoria. Leída que fue ésta, se somete a consideración del Consejo Directivo, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO CINCUENTA Y SEIS.** El Presidente da lectura al Acta número cincuenta y seis la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO CUATRO. INFORMES: A) DE LA PRESIDENCIA:** **4.a.1 NOTIFICACIÓN DE LA CÁMARA SEGUNDA DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.** El Presidente informa al Consejo Directivo que se recibió notificación suscrita por la licenciada Yanira Elizabeth Sotelo de Pérez y el licenciado Roberto Antonio López Araniva, ambos, jueces de la Cámara Segunda de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República, quienes solicitan tener disponible la documentación relacionada a los Reparos uno, tres y seis, del Informe de Auditoría Financiera a la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, por el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis. La solicitud es para la realización del peritaje Contable en relación a los reparos antes mencionados. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.2 INFORME FINAL DE AUDITORÍA OPERACIONAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2017.** El Presidente informa al Consejo Directivo que recibió del licenciado Rigoberto Pérez Campos, Auditor Interno de La Caja, el informe final de la Auditoría Operacional de Ejecución de Proyectos Sociales de enero a diciembre del año 2017, en cumplimiento a los artículos 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República. La Auditoría realizada tiene como objetivo verificar la aplicación del Control Interno, Lineamientos,



Procedimientos y Normativas establecidas por la Administración. En la ejecución de los Proyectos Sociales el Auditor Interno observa que el listado de asistencia del proyecto de panadería realizado en la ciudad de San Pedro Perulapán, departamento de Cuscatlán, no fue entregado por el Encargado de Agencia de La Caja del referido departamento, a la Encargada de Proyectos Sociales y Convenios. A la fecha del informe, se encuentra pendiente la entrega del mismo, debido a que se está gestionando dicho listado con la Coordinadora del Comité de Proyección Social. De acuerdo con los resultados el Auditor Interno concluye: “Que en el examen de la ejecución de proyectos sociales en San Miguel, La Unión, Usulután, La Paz, Sonsonate y el examen de la documentación relacionada, se determinó que el Control Interno relacionado con la presentación de listados de asistencia a los proyectos ejecutados, está sujeto a mejora para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por la administración en cada ejercicio. Situaciones de mejora del control interno, para que los listados de asistencia sean entregados y archivados oportunamente en los folders que lleva la Encargada de Proyectos Sociales y Convenios, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos por la administración en cada ejercicio.” Al respecto el Consejo se da por informado, y encomienda a la Administración realizar los procedimientos administrativos para resolver lo observado por el Auditor Interno.

4.a.3 SOLICITUD DEL LICENCIADO HUGO HIGINIO LÓPEZ, DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. El Presidente informa al Consejo Directivo que recibió del licenciado Hugo Higinio López, Director de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación, solicitud para que el licenciado Jonatán Osiris Henríquez Romero, Asesor Jurídico Externo de la Presidencia y Consejo Directivo, colabore en una jornada de capacitación para los miembros de Juntas y Tribunales de la Carrera Docente. La capacitación se realizará el día miércoles 28 de febrero del año en curso, en una jornada de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., con la temática “Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa”. Al respecto el Consejo se da por informado.

4.a.4 REMISIÓN AL INGENIERO CARLOS MAURICIO CANJURA LINARES, MINISTRO DE EDUCACIÓN, EL INFORME DEL QUEHACER INSTITUCIONAL DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2018. El Presidente informa al Consejo Directivo que se remitió al ingeniero Carlos Mauricio Canjura Linares, Ministro de Educación, el informe del quehacer institucional del mes de enero del año 2018. Al respecto el Consejo se da por informado.

4.a.5 MEMORANDO ENVIADO A LA LICENCIADA ROXANA MINET ALARCÓN MACAL, GERENTE INTERINA. El Presidente informa al Consejo Directivo que envió memorando a la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina, pidiéndole dar cumplimiento a los acuerdos del Consejo Directivo, tomados en la sesión de fecha 16 de febrero del año en curso. Asimismo, le indica realizar el seguimiento de los acuerdos que aún se encuentran pendiente de su ejecución. Al respecto el Consejo se da por informado.

4.a.6

Elías

MEMORANDO ENVIADO A LICENCIADO JAVIER ALCIDES GONZÁLEZ, JEFE DE LA UNIDAD DE PRÉSTAMOS. El Presidente informa al Consejo Directivo que tuvo conocimiento del supuesto caso sobre la emisión de un cheque a favor de una persona que no era la indicada según su proceso de préstamo; por lo que envió memorando al licenciado Javier Alcides González, Jefe de la Unidad de Préstamos, pidiéndole un informe para aclarar lo sucedido. **4.a.7 FIRMA DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS OTORGADOS.** El Presidente informa al Consejo Directivo que durante la semana del 19 al 21 de febrero del año en curso, firmó la cantidad de veinticinco contratos de préstamos otorgados, los cuales totalizan un monto de ciento noventa y un mil seiscientos noventa y dos 52/100 dólares (USD \$191,692.52), en beneficio de los usuarios beneficiados. Al respecto el Consejo se da por informado. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN** **4.b.1 REPORTE DE FONDOS INSTITUCIONALES AL 16 DE FEBRERO DEL AÑO 2018 COMPARADOS CON LA SEMANA ANTERIOR, PARA ESTABLECER LA VARIACIÓN; Y LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL 10 AL 16 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO. TAMBIÉN SE INFORMA SOBRE LAS INVERSIONES EFECTUADAS.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo el informe de fondos institucionales al 16 de febrero del año 2018, comparándolos con los de la semana anterior para establecer la variación; y los ingresos y egresos del 10 al 16 de febrero del mismo año. También se informa sobre las inversiones efectuadas en el período del 17 al 22 de febrero del año 2018. A continuación el detalle:

FONDOS INSTITUCIONALES AL 16 DE FEBRERO DE 2018

FECHA	VALORES	PERÍODO
AL 16/2/2018	\$ 52, 535,158.76	Informe semana actual del 10 al 16 febrero de 2018
AL 09/02//2018	\$52, 615,583.47	Informe semana anterior
Variación	-\$80,424.71	-0.2%

INGRESOS Y EGRESOS DEL 10 AL 16 DE FEBRERO DE 2018

INGRESOS	\$ 40,343.66
EGRESOS	\$ 120,768.37
DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-\$80,424.71



INVERSIONES EFECTUADAS DEL 17 AL 22 DE FEBRERO DE 2018

FECHA DE CONTRATACION	INSTITUCION	PLAZO	TASA	VALOR
17/02/2018	G&T CONTINENTAL	180 DIAS	4.25%	\$320,000.00
18/02/2018	G&T CONTINENTAL	180 DIAS	4.25%	\$624,000.00
18/02/2018	PROMERICA	180 DIAS	4.25%	\$115,000.00
19/02/2018	G&T CONTINENTAL	180 DIAS	4.25%	\$100,000.00
21/02/2018	PROMERICA, CUENTA RENTABLE	-	2.50%	\$275,000.00
22/02/2018	PROMERICA, CUENTA RENTABLE	-	2.50%	\$524,000.00
22/02/2018	PROMERICA, CUENTA RENTABLE	-	2.50%	\$533,000.00
22/02/2018	G&T CONTINENTAL	360 DIAS	4.55%	\$1,025,000.00
TOTALES				\$3,516,000.00

Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.2 INFORME SOBRE PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO PARA EL AÑO 2018.** La Gerente interina informa al Consejo Directivo que en la pasada sesión de fecha 16 de febrero del año 2018 se presentó el proceso para declarar desierto la contratación del Seguro Médico Hospitalario para el año 2018, y autorizar el proceso de contratación directa del referido proceso. Al respecto el Consejo Directivo acordó solicitar que las unidades involucradas presenten un informe consolidado, del porqué se solicita declarar Desierto el proceso de Libre Gestión. El Presidente hizo pasar a las licenciadas Sonia Daysi Mena Durán y Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefas de Desarrollo Humano y de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, respectivamente, quienes explicaron el desarrollo de todas las gestiones realizadas para la contratación del Seguro Médico Hospitalario. Al respecto el Consejo se da por informado y retomará el punto en la agenda de la presente Acta, para tomar acuerdo. **PUNTO CINCO. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) DE LA PRESIDENCIA. 5.a.1 ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2015-2019.** El Presidente presenta al Consejo Directivo la actualización del Plan Estratégico Institucional 2015-2019, para su aprobación. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA:** Autorizar una comisión temporal integrada por el licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente; licenciado Jorge Alberto Canales Blanco, Jefe de Planificación y Desarrollo Institucional, licenciada Nadezhda Elena Peña Galo, licenciado Daniel Hilario Díaz Martínez y licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina, para revisar el documento y presentar los resultados. Además, encomendar a la Unidad correspondiente un sistema de seguimiento del Plan Estratégico Institucional 2015-2019. **B) DE LA ADMINISTRACION: 5.b.1 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE PAGO DE SEGUROS.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo, para su aprobación y ratificación, los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de siete asegurados fallecidos del 17 al 22 de febrero del presente año; además,



RATIFICACIÓN DE SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES. La Gerente interina, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 12 del Reglamento de Préstamos Personales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, y habiendo revisado y analizado las solicitudes de créditos de préstamos para consolidación de deudas remitidas por el Comité de Crédito No. 2, presenta a consideración del Consejo Directivo las solicitudes de crédito de los 44 solicitantes:

NÓMINA PRESENTADA POR EL COMITÉ DE CRÉDITOS No.2

No	CUS	Nombre Solicitante	Monto Recomendado	Tasa	Plazo (Meses)
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including the name 'Glia S.']

24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	
31	
32	
33	
34	
35	
36	
37	
38	
39	
40	
41	
42	
43	
44	

TOTAL	\$ 287,240.08
-------	---------------

El monto total de los préstamos solicitados para consolidación de deudas, del Comité No. 2, es de doscientos ochenta y siete mil doscientos cuarenta 08/100 dólares (USD \$287,240.08). El Consejo Directivo, luego de analizar cada una de las solicitudes presentadas y de conformidad con el Art.62-A de las reformas a la Ley de La Caja, **ACUERDA:** Aprobar el monto, la tasa y el plazo de las 44 solicitudes de préstamos conforme al detalle antes presentado, por un monto total de doscientos ochenta y siete mil doscientos cuarenta 08/100 dólares (USD \$287,240.08). **5.b.4 AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DISPENSADORES DE DESODORIZACIÓN Y AROMATIZADORES PARA EL EDIFICIO DE LAS OFICINAS CENTRALES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL**



AÑO 2018. En referencia al proceso de libre gestión para el servicio de instalación y mantenimiento de dispensadores de desodorización y aromatizadores para el edificio de oficinas centrales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el año 2018, habiendo realizado la publicación en COMPRASAL, durante el período del 24/01/2018 al 30/01/2018, habiéndose recibido dos ofertas; se procedió a elaborar el cuadro comparativo y a trasladarlo al Jefe de la Unidad solicitante, quien recomienda la adjudicación del proceso a la empresa CLEAN AIR, S.A. DE C.V., por un monto de USD \$2,771.89, por estar dentro del monto estimado para la compra y por cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas para el proceso. La Gerente interina solicita al Consejo Directivo de conformidad al Acuerdo del Acta No. 95, punto 5.b.13 del 18/12/2014, autorizar al Lic. José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme el contrato del proceso de Libre Gestión para suministro del servicio antes mencionado con la empresa: CLEAN AIR, S.A. DE C.V., por un monto de dos mil setecientos setenta y uno 89/100 dólares (USD \$2,771.89), con IVA incluido. Asimismo, que autorice al Presidente para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, y de las especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar al Lic. José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para firmar el contrato del proceso de Libre Gestión para suministro del servicio de instalación y mantenimiento de dispensadores de desodorización y aromatizadores para el edificio de las oficinas centrales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el año 2018, con la empresa: CLEAN AIR, S.A. DE C.V., por un monto de dos mil setecientos setenta y uno 89/100 dólares USD (\$2,771.89), con IVA incluido. Asimismo, para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, y de las especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente. **5.b.5 NOMBRAMIENTO DE LA ADMINISTRADORA DE CONTRATO REFERENTE PARA EL SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DISPENSADORES DE DESODORIZACIÓN Y AROMATIZADORES PARA EL EDIFICIO DE LAS OFICINAS CENTRALES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL AÑO 2018**". En referencia al proceso de Libre Gestión para el servicio de instalación y mantenimiento de dispensadores de desodorización y

aromatizadores para el edificio de las oficinas centrales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el año 2018, con la empresa: CLEAN AIR, S.A. DE C.V., la Gerente interina solicita al Consejo Directivo, con base a los artículos 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y al artículo 74 del Reglamento de la misma Ley (RELACAP), nombrar a la Arq. Mayra Estela Benítez Benavides, Asistente de Logística, como Administradora del contrato para el suministro del servicio antes mencionado. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** nombrar a la Arq. Mayra Estela Benítez Benavides, Asistente de Logística, como Administradora del contrato para el suministro de instalación y mantenimiento de dispensadores de desodorización y aromatizadores para el edificio de las oficinas centrales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el año 2018, con la empresa: CLEAN AIR, S.A. DE C.V. **5.b.6 ADJUDICACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DEL CONTRATO DEL SOPORTE 24X7 (24 HORAS POR 7 DÍAS) QUE INCLUYE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUSTITUCIÓN DE PARTES, DE SEIS SERVIDORES IBM, DE FEBRERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2018.** Se hace del conocimiento del Consejo Directivo que, dado el proceso de Contratación Directa para el soporte 24x7 (24 horas por 7 días) que incluye mantenimiento preventivo y correctivo con sustitución de partes, de seis servidores IBM, para el período de febrero a diciembre del año 2018, de conformidad a la certificación 066/2018 del Acuerdo No. 48, punto 5.b.5, con base al Art. 72, literal c) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), por ser GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., el único y exclusivo distribuidor autorizado de la marca IBM, incluso para proveer el soporte de mantenimiento; se gestionó la oferta y se trasladó al Jefe de la Unidad solicitante, para su propuesta de adjudicación del proceso, por un monto de USD \$19,038.16, por estar dentro del monto estimado para la compra y por cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas para el proceso; por lo que compete al Consejo Directivo la adjudicación de la compra, de conformidad al Art. 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). El proceso fue iniciado con la presentación del respectivo requerimiento en la UACI, el 24/01/2018, habiendo recibido la certificación del acuerdo del Consejo Directivo hasta el 06/02/2018, fecha en la que se procedió a solicitar la oferta a la empresa GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., habiéndose recibido hasta el jueves 08/02/2016, por lo que ya no era posible incorporarlo en la agenda del Consejo Directivo de esa semana, sino hasta la siguiente reunión. Es importante mencionar que si bien, el contrato tendría vigencia de febrero a diciembre del presente año, únicamente se pactarán 2 mantenimientos, los cuales se ejecutarán en el momento en que las partes lo programen. Además, se solicita autorizar al Lic. Lic. José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme el contrato derivado del proceso de Contratación Directa para



el soporte 24x7 (24 horas por 7 días) que incluya mantenimiento preventivo y correctivo con sustitución de partes, de seis servidores IBM, para el período de febrero a diciembre 2018. Asimismo, se autorice al Presidente para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente. La Gerente interina solicita al Consejo Directivo de conformidad al Art. 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), a) Adjudicar el proceso de Contratación Directa para el soporte 24x7 (24 horas por 7 días) que incluya mantenimiento preventivo y correctivo con sustitución de partes, de seis servidores IBM, para el período de febrero a diciembre 2018, a la empresa: IBM de El Salvador, S.A. DE C.V., por un monto máximo de diecinueve mil treinta y ocho 16/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$19,038.16); b) autorizar al Lic. José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme el contrato derivado del proceso en referencia. Asimismo, se autorice para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Adjudicar el proceso de Contratación Directa para el soporte 24x7 (24 horas por 7 días) que incluya mantenimiento preventivo y correctivo con sustitución de partes, de seis servidores IBM, para el período de febrero a diciembre 2018, a la empresa: IBM de El Salvador, S.A. DE C.V., por un monto máximo de diecinueve mil treinta y ocho 16/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$19,038.16. Además, autorizar al Lic. José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme el contrato derivado del proceso en referencia. Asimismo, para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente. **5.b.7 NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORA DE CONTRATO REFERENTE AL “SOPORTE 24X7 (24 HORAS POR 7 DÍAS) QUE INCLUYA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUSTITUCIÓN DE PARTES, DE SEIS SERVIDORES IBM, PARA EL PERÍODO DE FEBRERO A**

Glias.

DICIEMBRE 2018. En referencia al proceso de Libre Gestión para el soporte 24x7 (24 horas por 7 días) que incluya mantenimiento preventivo y correctivo con sustitución de partes, de seis servidores IBM, para el período de febrero a diciembre 2018, con la empresa: IBM de El Salvador, S.A. DE C.V., la Gerente interina con base a los Arts. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y al 74 del reglamento de la misma ley (RELACAP), solicita al Consejo Directivo nombrar como Administradora del Contrato, a la ingeniera Karla María Ramírez, Técnico de Tecnologías de Información. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Nombrar a la ingeniera Karla María Ramírez, Técnico de Tecnologías de Información, como Administradora del Contrato para el soporte 24x7 (24 horas por 7 días) que incluya mantenimiento preventivo y correctivo con sustitución de partes, de seis servidores IBM, para el período de febrero a diciembre 2018, con la empresa: IBM de El Salvador, S.A. DE C.V. **5.b.8 APROBACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SUMINISTRO DE UN (1) VEHÍCULO NUEVO PICK-UP DOBLE CABINA 4X4 PARA LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo los Términos de Referencia para el suministro de un (1) vehículo nuevo, Pick-Up doble cabina 4x4, para la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, el cual incluye los siguientes requerimientos mínimos: Año: 2018 a 2019; motor: 2.2 a 3.5 litros; capacidad: 1.0 a 1.5 toneladas; puertas: 4 (doble cabina); tipo de combustible: diésel; capacidad del tanque de combustible de 19 a 21 galones (72 a 80 litros); transmisión manual de 5 cambios hacia adelante más reversa (6 velocidades); tracción 4x4; rim: 16 a 17"; frenos delanteros de disco y traseros de tambor; llanta de repuesto; aire acondicionado; radio; piso alfombrado; velocímetro y tacómetro. Garantía de 3 años o 100,000 Km, lo que ocurra primero; asimismo, que incluya gastos de primera matrícula, placas y tarjeta de circulación; otros requerimientos: un extintor de 2.5lb, dos conos reflexivos color rojo o anaranjado, suministro e instalación de stickers con logos de La Caja, stickers refractivos, alarma con dispositivo de seguridad antirrobo preferiblemente. La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación a partir de las reformas de su Ley, establece la creación de la Unidad de Préstamos, la cual genera una serie de demanda de oficina y campo y el aumento operativo de la Unidad de Administración; en razón de dar respuesta eficiente y eficaz a los procesos institucionales, se considera necesario ampliar la flota de vehículos, que coadyuven a la consecución de objetivos institucionales. Debido a que el costo del bien excede lo aprobado en el Presupuesto del año 2018 para la compra del vehículo, se podría hacer una reprogramación presupuestaria del proyecto de bodega exterior, para reforzar el específico de vehículos de transporte, según consulta hecha al licenciado Manuel Navarro, Jefe de Presupuesto. La Gerente interina solicita al Consejo Directivo aprobar los Términos de Referencia para el suministro de un (1) vehículo con las características



antes especificadas para la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, por un monto máximo de USD \$27,000.00. Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Ajustar los términos de referencia en el sentido de incluir otras alternativas, asimismo presentar un análisis de costos asociados a la compra considerando el consumo de gasolina, mantenimientos, etc. **5.b.9 DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO PARA LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DE LA CAJA, AÑO 2018.** De conformidad al acuerdo del Acta No. 95, punto 5.b.13 del 18/12/2014 (vigente a la fecha, el cual trata sobre las competencias para la adjudicación en los procesos de Libre Gestión), le compete al Consejo Directivo, la adjudicación o declarar desierta aquellas adquisiciones y contrataciones por Libre Gestión, superiores a 80 salarios mínimos del sector comercio (SMSC) hasta el monto máximo establecido para esa modalidad (USD\$ 24,000.00.) Del proceso de Libre Gestión para la contratación del Seguro Médico Hospitalario para los empleados y funcionarios de La Caja, para el año 2018, publicado en COMPRASAL mediante el cual se promovió competencia para efecto de recibir ofertas entre las fechas del 22 al 24 de enero del año en curso, se informa que se recibió una sola oferta según el detalle siguiente:

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
OPCIÓN 1: Sin exámenes médicos* , requeridos en numeral 4		
16 empleados solos	\$312.00	\$4,992.00
85 empleados con familia	\$696.00	\$59,160.00
Total Opción 1		\$64,152.00
OPCIÓN 2: Con exámenes médicos* , requeridos en numeral 4		
16 empleados solos	\$348.00	\$5,568.00
85 empleados con familia	\$780.00	\$66,300.00
Total Opción 2		\$71,868.00

* = Exámenes médicos básicos: Mujeres: Citología, Mamografía, examen de colesterol y triglicéridos y examen general de sangre. Hombres: Prueba sanguínea del antígeno prostático específico (PSA), examen de colesterol, triglicéridos y examen general de sangre. La referida oferta excede el monto estimado de contratación el cual es por USD \$60,000.00. Por lo anterior la Gerente interina solicita al Consejo Directivo Declarar Desierto el proceso de Libre Gestión del Seguro Médico Hospitalario para el año 2018, y ratificar el acuerdo para agilizar el nuevo proceso de contratación a efecto de iniciar cobertura a partir del 01/03/2018. Analizado y discutido el Consejo Directivo **ACUERDA:** Declarar desierto el proceso de Libre Gestión del Seguro Médico Hospitalario para el año 2018, por no convenir a los intereses institucionales. Asimismo, a efecto de agilizar el nuevo proceso de contratación para iniciar cobertura a partir del 01/03/2018, se ratifica el acuerdo en la fecha de la presente Acta. **5.b.10 CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO PARA EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DE LA CAJA, AÑO 2018.** De conformidad a lo establecido en el Art. 54 del Reglamento Interno de Trabajo de La Caja, se requiere la continuidad del Seguro Médico Hospitalario el cual

permite la mejora del bienestar del personal y los funcionarios (as) de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, incluyendo a su grupo familiar, dentro del marco de los servicios de seguridad social de la Institución. Este proceso fue autorizado por el Consejo Directivo en el Acta No. 36, punto 5.b.3 de fecha 29/09/2017. Esta adquisición se encuentra incluida en el presupuesto institucional y en la PAAC 2018. Cabe mencionar que el Acta No. 48 de fecha 14/12/2017, punto 5.b.7, se declaró desierto el primer proceso de Licitación Pública; por no convenir a los intereses institucionales. Asimismo, se ha solicitado declarar desierto el proceso de Libre Gestión para contratar este Seguro, por el plazo del 01/02/2018 hasta el 31/12/2018. Por lo anterior, la Jefe de Desarrollo Humano con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Administración, basados en el Art. 72, literal "f" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), recomiendan proceder con la modalidad de Contratación Directa, cuando se ha declarado desierto por segunda vez un proceso de contratación, tal como es el caso. En función de que la única oferta recibida para el proceso de la libre gestión, fue la presentada por la Compañía ASEGURADORA VIVIR, S.A., SEGUROS DE PERSONAS, se recomienda su contratación debido a:

1. Cumple con las especificaciones requeridas por la institución;
2. El nuevo proceso de contratación será por 10 meses, contados a partir del 01/03/2018 al 31/12/2018;
3. El monto presupuestado para dicho objeto contractual, podrá cubrir la compra del seguro médico hospitalario por el plazo indicado.
4. El proceso de contratación directa es excepcional de acuerdo al Art. 71 de la LACAP, donde no exige promover competencia, por lo que es factible que se pueda consolidar la adquisición para el plazo definido.

La Gerente interina, con base a la recomendación de la Jefe de Desarrollo Humano solicita al Consejo Directivo:

1. Autorizar el proceso de contratación directa para el Seguro Médico Hospitalario para el año 2018, con la Compañía ASEGURADORA VIVIR, S.A., SEGUROS DE PERSONAS, por un monto máximo de Sesenta mil 00/100 dólares (USD \$60,000.00);
2. Nombrar a la licenciada Sonia Daysi Mena Durán, Jefa de Desarrollo Humano, como Administradora de la Orden de Compra.

Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo y con base al artículo 67, inciso segundo del Reglamento de Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP) **ACUERDA:** Autorizar el proceso de contratación directa para el Seguro Médico Hospitalario para el año 2018, y adjudicar a la Compañía ASEGURADORA VIVIR, S.A., SEGUROS DE PERSONAS, por un monto máximo de Sesenta mil 00/100 dólares (USD \$60,000.00). Asimismo, nombrar a la licenciada Sonia Daysi Mena Durán, Jefa de Desarrollo Humano, como Administradora de la Orden de Compra y autorizar al licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme la Orden de Compra resultante del proceso. **PUNTO SEIS. INFORMES Y PROPUESTAS DE LOS DIRECTORES. 6.1 LICENCIADO LUIS MARIO MARTÍNEZ**



RECINOS. En relación al Acta de aprobación de solicitudes de préstamos aprobados por el Consejo Directivo, el licenciado Martínez Recinos propone que en la referida Acta se agregue el nombre y el monto de los acreedores a los que se emitirá cheque. Por otra parte, el licenciado Martínez hace referencia a los montos de las solicitudes de préstamos que se aprueban, en el caso de los docentes del Ministerio de Educación, se considera el sueldo. En la Ley de la Carrera Docente se establece sueldo base y salario (el cual está conformado por el sueldo base de acuerdo al nivel y categoría y todos los sobresueldos que pueda tener el docente, dentro de los cuales hay una que es de manera vitalicia en el caso de aquellos docentes que por 10 años han sido Directores). De lo antes expuesto solicita que se realice una consideración para que se tome en cuenta cuando los docentes soliciten préstamos personales. Analizado el punto el Consejo Directivo **ACUERDA:** Aprobar la propuesta del licenciado Martínez de agregar en el Acta de aprobación de solicitudes de préstamos aprobados por el Consejo Directivo, el nombre y el monto de los acreedores de los asegurados que solicitan un préstamo personal. También, se encomienda a la Administración realizar un análisis del Art. 33 de la Ley de la Carrera Docente, para solicitar al Ministro de Educación que los Pagadores del referido Ministerio tomen en cuenta lo que establece Art. 33 en lo referente al sueldo base y salario.

6.2 LICENCIADO AMADEO DE JESÚS LÓPEZ. El licenciado Amadeo de Jesús López reitera su solicitud de que se presente al Consejo Directivo el proyecto de promoción de los Préstamos Personales. Al respecto, la Gerente interina expresa que el licenciado Javier Alcides González, Jefe de la Unidad de Préstamos solicitó prórroga para presentar el referido documento. Al respecto el licenciado López solicita el involucramiento de la Jefe de la Unidad de Comunicaciones.

PUNTO SIETE Varios: ROMANO I. CONVOCATORIA: El Presidente convoca a los señores directores para el día viernes dos de marzo del año dos mil dieciocho, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo **ACUERDA:** Quedar convocados para el día viernes dos de marzo del año dos mil dieciocho, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos a las catorce horas y quince minutos de su fecha.

Lic. José María Sandoval Vásquez
Presidente

Pasan firmas...



Prof. Elías de Jesús Soto Deras
Director Propietario por el Ministerio de
Educación



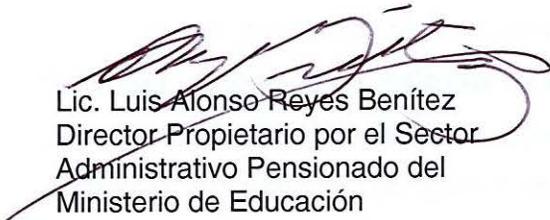
Licda. Nadezhda Elena Peña Galo
Directora Propietaria por la
Secretaría Técnica y de Planificación
de la Presidencia de la República.



Lic. Luis Mario Martínez Recinos
Director Propietario por el Ministerio de
Educación



Lic. Juan Francisco Barahona Quezada
Director Propietario por el Ministerio de
Hacienda



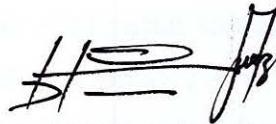
Lic. Luis Alonso Reyes Benítez
Director Propietario por el Sector
Administrativo Pensionado del
Ministerio de Educación



Prof. Max Francisco Rodríguez Murcia
Director Propietario por el Sector
Docente Activo del Ministerio
Educación



Lic. Arnaldo de Jesús López
Director Propietario por el Sector Docente
Pensionado del Ministerio de
Educación



Lic. Daniel Hilario Díaz Martínez
Director Propietario por el Sector
Administrativo Activo del Ministerio
de Educación



Licda. Roxana Minet Alarcón Macal
Gerente interina